



REF.: DECLARA INADMISIBLE LICITACION 855-2-LE-11 PUBLICADA EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL PARA LA PREPARACION, GRABACION, EDICION Y TRANSMISION DE PROGRAMAS TELEVISIVOS Y RADIALES PARA EL PROGRAMA COMUNICACIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/334

PUNTA ARENAS, 25 de Marzo de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N°20.481 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2011 y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Directora Regional, mediante solicitud de compra N°4 de fecha 10/02/2011 solicita gestionar el servicio de preparación, grabación, edición y transmisión de programas televisivos y radiales para el Programa Comunicacional de la Junta nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2.- Que se realizó la licitación del servicio a través del Sistema Chilecompra según ID 855-2-L111, presentándose 1 solo oferente: FRANCISCO JAVIER SOLA MONGE, RUT N° 7.626.515-1.

3.- Que el oferente individualizado no presenta muestra obligatoria de los servicios ofrecidos, según lo estipulado en el Punto 8 de las Bases de Licitación "Entrega de Muestras", por lo que su oferta es descartada en la apertura administrativa.

4.- Que la Comisión de Evaluación a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 25/03/2011, propone declarar inadmisibile la licitación 855-2-LE11 por cuanto las ofertas no reúnen los requisitos establecidos en las respectivas Bases Administrativas de la licitación.

RESUELVO:

1.- Declárese inadmisibile la licitación N°855-2-LE11 publicada en el sitio web www.mercadopublico.cl para el servicio de preparación, grabación, edición y transmisión de programas televisivos y radiales para el Programa Comunicacional de la Junta nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T/P)



STERLINA FUENTEALBA ILLESCA
Directora Regional

SFI/STD/std
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
Subd. Técnica